

CIRCULAR nº 119/ 14/11/2024

ASUNTO : POLONIA – SISTEMA SENT, INFORMACION DETALLADA EN CASO DE FALLO DEL SISTEMA

Desde la IRU nos informan que, el Ministerio de Hacienda de Polonia recuerda los procedimientos en caso de indisponibilidad del [sistema SENT](#).

Los fallos se publican en el sitio web, en función de dos procedimientos diferentes:

1. El primero está relacionado con los formularios de notificaciones de transporte internacional por carretera (RMPD) (seguimiento de los permisos de circulación, EMCT y permisos de cabotaje).
2. El segundo afecta al seguimiento de los movimientos de mercancías (formularios SENT).

Notificaciones de transporte internacional por carretera (RMPD):

Los documentos del **procedimiento de emergencia** relacionados con los formularios RMPD están **regulados** por [el reglamento del Ministro de Infraestructuras de 25 de octubre de 2024](#), sobre el procedimiento a seguir por una entidad extranjera que realice transporte internacional de mercancías por carretera o transporte de cabotaje de mercancías en caso de indisponibilidad del registro de notificaciones.

Según este reglamento, **el transportista debe enviar un documento sustitutivo de la notificación RMPD a la dirección de correo electrónico:** awaria.zezwolenia@gitd.gov.pl.

El formulario está disponible [aquí](#). La fecha de notificación, el país de matriculación del vehículo (símbolo) y el número de matrícula deben aparecer en el título del correo electrónico:

1. la fecha de notificación en el formato AAAA.MM.DD,
2. el código del país de matriculación del vehículo,
3. el número de matrícula del vehículo - separado por el separador «##».

La metodología detallada para rellenar el formulario está disponible en la **página 4 del formulario**. Este procedimiento se establece en el § 2. 1. del Reglamento.

Para actualizar una notificación realizada a través de este procedimiento, **se facilitarán en el título del mensaje los mismos datos que en la notificación inicial**.

Si una notificación RMPD fue enviada antes del fallo del sistema SENT, y es necesario actualizar la información, **se aplicará lo siguiente**:

«En caso de indisponibilidad del registro de notificaciones por fallo o interrupción técnica del mismo con posterioridad al envío de la notificación, la entidad extranjera actualizará la notificación mediante el envío de un documento sustitutivo de la notificación que contenga el número de referencia de la notificación y los datos indicados por la entidad extranjera en la notificación a la dirección awaria.zezwolenia@gitd.gov.pl, proporcionando en el título del mensaje:

1. el número de este documento
2. el número de referencia de la notificación - separado por el separador «##»'

Seguimiento de los movimientos de mercancías (formularios SENT):

El procedimiento en caso de indisponibilidad del registro de notificación SENT está disponible [aquí](#).

El documento SENT que sustituye a la notificación está disponible [aquí](#).

El documento cumplimentado que sustituye a la notificación debe enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: awaria.sent@mf.gov.pl.